

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO. RM No. 454. 213º y 164º. Abog. EVINMAR  
LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA  
CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio  
transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el  
Tomo: 101-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO. Número: 15 del año 2023, así como  
La Participación, Nota y Documento que se copian de  
seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son  
del tenor siguiente: 4. Este folio pertenece a:  
DISTRIBUIDORA RADEL, C.A. Número de expediente: 4.  
CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO  
DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, LILIANA  
DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ, venezolana, mayor  
de edad, casada, titular de la cedula de identidad No V-  
10.033.931, Autorizada como estoy según Acta de  
Asamblea Extraordinaria de la empresa:  
DISTRIBUIDORA RADEL, C.A., ante usted ocurro para  
presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30  
de abril del 2.023, de la mencionada Sociedad, donde se  
decidió: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria  
correspondiente, según Decreto N° 4.553, publicado en la  
Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 1 de Octubre del 2.021.  
SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital social de la  
empresa. TERCER PUNTO: Cambio del Valor Nominal y  
Modificación de la Cláusula Quinta. En consecuencia,  
pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva  
ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida  
Una (01) copia certificada de la presente Participación,  
del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, junto  
con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los  
fines de su publicación. Valera, en la fecha de su  
presentación.- LILIANA DEL VALLE DELFIN DE  
RAMIREZ C.I N° V-10.033.931. REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL  
PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y  
JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL  
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 213º y 164º. Miércoles 28 de junio  
de 2023. Por presentada la anterior participación por su  
FIRMANTE. Para su inscripción en el Registro Mercantil,  
fijación y publicación. Hágase de conformidad y  
agréguese el original al expediente de la Empresa  
Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase  
la copia de publicación. El anterior documento redactado  
por el Abogado(a) OSNEIDY GUERRERO IPSA N.:  
130461, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el  
Número: 15, TOMO 101 - A REGISTRO MERCANTIL  
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados  
BS: 9535,63 Según Planilla RM No.45400226085. La  
identificación se efectuó así: LILIANA DEL VALLE  
DELFIN DE RAMIREZ C.I. V-10033931. Abogado Revisor:  
YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ  
Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo Dra.  
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PAGINA  
PERTENECE A DISTRIBUIDORA RADEL, C.A. Número  
de expediente: 4. MOD. ACTA DE ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
MERCANTIL DISTRIBUIDORA RADEL, C.A., En el día

de hoy 15 de Marzo del 2021, se reunieron en la Sede  
domicilio de la sociedad mercantil DISTRIBUIDORA  
RADEL, C.A., RIF: J-30703247-2, ubicada en la Avenida  
Eucaliptos, local sin número, Sector la Esperanza,  
Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del  
Estado Trujillo, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas  
de la empresa, la cual está inscrita por ante el Registro  
Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha: 08 de  
Mayo del 2000, bajo el Numero 4, Tomo 5- A,  
encontrándose presente los S socios: JOSE DE JESUS  
RAMIREZ RIVERO Y LILIANA DEL VALLE DELFIN DE  
RAMIREZ, casados, venezolanos, mayores de edad,  
titulares de las cedula de identidad números: V-  
5.496.225, V-10.033.931, quienes representan y  
conforma la totalidad del capital social de la empresa, por  
lo cual se hizo innecesaria la convocatoria previa y como  
invitada JHOANA CAROLINA SIMANCAS ALARCON,  
Licenciada en Contaduría Pública, C.P.C 82.439,  
venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula  
de identidad V-17.345.230, Comisario Principal de la  
empresa. Seguidamente el socio: JOSE DE JESUS  
RAMIREZ RIVERO, plenamente identificado, declaró  
abierta la Asamblea y dio a conocer los puntos a  
considerar estableciéndolos así: PRIMER PUNTO:  
Reconversión Monetaria correspondiente, según Decreto  
N° 4.553, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185 de  
fecha 1 de Octubre del 2.021. SEGUNDO PUNTO:  
Aumento de Capital social de la empresa. TERCER  
PUNTO: Cambio del Valor Nominal y Modificación de la  
Cláusula Quinta. En consecuencia, pido, una vez  
cumplidas las formalidades de ley sirva ordenar su  
registro. Aprobado como fue por unanimidad el Orden del  
día propuesto, se pasó en seguida a considerar y  
resolver sobre los Puntos señalados, en la forma  
siguiente: respecto al PRIMER PUNTO: Reconversión  
Monetaria 10 correspondiente, según Decreto N° 4.553,  
publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185 de 08 fecha 1  
de Octubre del 2.021. Toma la palabra la socia: LILIANA  
DEL VALLE DELFINIM DE RAMIREZ, manifiesta que en  
vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 4.553,  
publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 1 de  
Octubre del 2.021, que establece la Reconversión  
Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de  
la compañía; por tanto el capital de la compañía queda  
después de la reconversión monetaria de: CUATRO MIL  
MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 4.000.000,00), en  
CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 4.000,00) en el cual está  
representado por CUATRO MILLONES (4.000.000), de  
acciones nominativas no convertibles al portador, por un  
monto de CERO BOLÍVAR CON UNA DIEZMILÉSIMA  
(BS. 0,001) cada una. Este capital fue suscrito y pagado  
en su totalidad de la siguiente manera: la accionista:  
LILIANA DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ, suscribió  
DOS MILLONES (2.00.000) de acciones, por un valor de  
CERO BOLÍVAR CON UNA DIEZMILÉSIMA (BS. 0,001)  
cada una, para un total de DOS MIL BOLÍVARES (BS.  
2.000,00), y el accionista: JOSE DE JESUS RAMIREZ  
RIVERO, suscribió DOS MILLONES (2.00.000) de  
acciones, por un valor de CERO BOLÍVAR CON UNA  
DIEZMILÉSIMA (BS. 0,001) cada una, para un total de  
DOS MIL BOLÍVARES (BS. 2.000,00); para un total  
suscrito y pagado del Cien por Ciento (100%), quedando  
así después de la reconversión monetaria, agotado el  
punto el mismo es sometido a ce consideración y

aprobación de los socios, seguidamente se pasa al, agotado e punto se pasa al SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital social de la empresa. Seguidamente toma la palabra la socia: LILIANA DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ, quien propone aumentar el capital el cual es de CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 4.000,00), dividido en CUATRO MILLONES (4.000.000) de acciones nominativas por un valor de CERO BOLÍVAR CON UNA DIEZMILÉSIMA (BS. 0,001) cada una. Ahora bien, LILIANA DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ, aporta para aumentar el capital social de la empresa, CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES (148.000.000) de acciones a un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZMILÉSIMA (Bs. 0,0001), para un monto total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 148.000), el cual está representado en Mobiliario, Equipo, superávit acumulado y cuentas por pagar accionistas, seguidamente toma la palabra el socio: JOSE DE JESUS RAMIREZ RIVERO, donde manifiesta el aporte para el aumento de capital social de la empresa, CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES (148.000.000) de acciones a un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZMILÉSIMA (Bs. 0,0001), para un monto total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 148.000), quedando el Capital Social de la empresa en TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00), dividido en TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000) de acciones nominativas, Dicho capital se encuentra suscrito y pagado en un CIEN POR CIENTO (100%), Dichos aportes se encuentran representados en mobiliario, Equipo y cuentas por pagar accionistas de un negocio de esta naturaleza, tal y como se demuestra les con el correspondiente Estado de Situación Financiera, que se anexa, así mismo le solicita a la Licenciada JHOANA CAROLINA SIMANCAS ALARCON Comisario la revisión de los estados Financieros presentados al 30/04/2023, con respecto al aumento de capital, el mismo solicita ante la asamblea un receso de una hora para revisar los estados financieros y emitir su opinión al respecto, seguidamente una vez revisados, los estados financieros el ciudadano: JHOANA CAROLINA SIMANCAS ALARCON, Comisario emite su opinión, entregando informe del Comisario ante la socia: LILIANA DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ, donde le dio lectura al informe de Comisario, y el mismo es sometido a consideración y aprobación de los socios, agotado el punto se pasa al TERCER PUNTO: Cambio del Valor Nominal y Modificación de la Cláusula Quinta. Donde toma la palabra la socia: LILIANA DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ, quien propone el cambio del valor nominal de cada acción el cual es de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZMILÉSIMA (Bs. 0,0001) a MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00), cada una, sometiéndose a consideración y aprobación de los socios, se pasa a la modificación de la CLÁUSULA QUINTA. El capital DE la compañía es de la cantidad de: TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS (300) acciones, de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. Este capital fue suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: la socia: LILIANA DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ, suscribió CIENTO CINCUENTA (150) acciones, por un valor de MIL BOLÍVARES (BS. 1.000,00) cada una, para un total de CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (BS. 150.000,00), y el socio: JOSE DE

JESUS RAMIREZ RIVERO, suscribió CIENTO CINCUENTA (150) acciones, por un valor de MIL BOLÍVARES (BS. 1.000,00) cada una, para un total de CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (BS. 150.000,00); para un total suscrito y pagado del Cien por Ciento (100%), según inventario que se anexa al efecto. Nosotros, los abajo firmantes, previamente identificados, por medio de la presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos, del acto o negocio jurídico, otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos, que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito, el mismo se somete a consideración de los socios y estando completamente de acuerdo aprueban el punto. Seguidamente, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, No habiendo más puntos que tratar se declaró concluida la Asamblea se aprobó su registro por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, para realizar todos los tramites se autorizó suficientemente a socia. LILIANA DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ, venezolana, casada, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número V-10.033.931, domiciliado en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, para que realice los trámites necesarios y haga todas las gestiones para su inscripción y publicación ante el REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Valera en la fecha de su presentación. JOSE DE JESUS RAMIREZ RIVERO, LILIANA DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ. Miércoles 28 de Junio de 2023, (FDOS.) LILIANA DEL VALLE DELFIN DE RAMIREZ C.I: V-10033931 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA ND454.2023.21209 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA.